



RESOLUCIÓN N° 0542
NEUQUÉN, 04 AGO 2025

VISTO:

El Expediente S-1972/00/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expediente, se tramita el llamado a concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo Nodocente de Planta Temporaria Categoría siete (7) – Agrupamiento Técnico – Profesional, del Escalafón Decreto 366/06, para cumplir funciones en la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional del Comahue.

Que corresponde atender al llamado a concurso solicitado, en los términos establecidos por el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Nodocente de Universidades Nacionales, Decreto P.E.N. N° 366/06 y el Reglamento de concursos aprobado por Resolución Rectoral N° 380/2019 y sus paritarias que lo modifican.

Que es voluntad del Rectorado hacer lugar a los concursos tendientes a cubrir vacantes en la planta del personal Nodocente de esta Universidad.

Que la Dirección de Presupuesto ha tomado intervención del Expediente e informa que el mismo cuentan con crédito presupuestario para afrontar la cobertura solicitada.

Que en consecuencia corresponde dictar el acto resolutivo pertinente.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la solicitud del llamado a concurso Abierto, de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente de Planta Temporaria, Categoría siete (7), Agrupamiento Técnico – Profesional del Escalafón Nodocente Decreto P.E.N. N° 366/06; en la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional del Comahue, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Resolución Rectoral N°0380/2019 y sus paritarias modificatorias, y Decreto P.E.N. N° 366/06.

ARTÍCULO 2°: LLAMAR a Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente de Planta Temporaria Categoría siete (7) - Agrupamiento Técnico – Profesional del Escalafón Nodocente Decreto 366/06; para cumplir funciones en la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional del Comahue, de acuerdo a lo detallado en el **ANEXO I** de la presente.

///...



RESOLUCIÓN N° 0542
NEUQUÉN, 04 AGO 2025

///...

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER los requisitos, documentación obligatoria, condiciones generales y perfil para acceder al llamado a concurso, en los términos del **ANEXO II** de la presente.

ARTÍCULO 4°: APROBAR el cronograma establecido en el **ANEXO III**.

ARTÍCULO 5°: DESIGNAR al jurado que entenderá en el presente concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición que figura como **ANEXO IV** de la presente.

ARTÍCULO 6°: OTORGAR para todos los integrantes del jurado, detallados en el **ANEXO IV** de la presente, una dispensa en sus funciones para que puedan abocarse al desarrollo del presente concurso.

ARTICULO 7°: NOTIFICAR oportunamente a todas las partes intervinientes según lo establecido en la Resolución Rectoral N° 380/2019 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 8°: ESTABLECER que una vez sustanciado el concurso mencionado en el Artículo 1°, los postulantes que figuren en el orden de merito harán posesión de los cargos concursados con previa entrevista de las autoridades que designe la Universidad Nacional del Comahue para su incorporación en las vacantes según corresponda; a partir de la publicación de la presente.

ARTICULO 9°: REGISTRAR, comunicar y archivar.



Firmado
digitalmente por
NUÑEZ Santiago
Alejandro
Fecha: 2025.08.04
12:41:55 -03'00'



Firmado
digitalmente por
GENTILE Maria
Beatriz
Fecha: 2025.08.04
13:32:37 -03'00'



RESOLUCIÓN N° 0542
NEUQUÉN, 04 AGO 2025

ANEXO I

Cargo a cubrir en el llamado a Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición, personal Nodocente de Planta Temporaria - Categoría siete (7), Agrupamiento Técnico - Profesional para cumplir funciones en:

Nº de Expediente	U.A.	Agrupamiento	Área a concursar
S-1972/00/2025	FALE	Técnico/Profesional	Administración - Bienestar Universitario



RESOLUCIÓN N° 0542
NEUQUÉN, 04 AGO 2025

ANEXO II

Condiciones del llamado a Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente de Planta Temporaria - Categoría siete (7), Agrupamiento Técnico - Profesional, en la Universidad Nacional del Comahue:

1 - Requisitos

- 1.1 Argentino/a Nativo/a Nacionalizado/a: Ser ciudadano argentino, tener 18 años de edad como mínimo. También podrán ingresar extranjeros que cuenten con residencia permanente y continua en el país no menor a un (1) año, conforme con la normativa migratoria.
- 1.2 No encontrarse incurso en causales de incompatibilidad o exclusión previstas en el Artículo 21 del Decreto PEN N° 366/2006- CCT para trabajadores/as No Docentes de UUNN.
- 1.3 Poseer título Universitario 5 (cinco) años. Lic en Trabajo Social, Lic. en Psicología, Psicopedagogo/a, Psicólogo/a o afín a la función específica. Manejo de herramientas informáticas: Procesador/es de textos y planilla de cálculo.
- 1.4 Preferentemente acreditación de Experiencia Laboral Comprobable.
- 1.5 Tener conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue, Ordenanza N° 832/2025, y el Decreto PEN N° 366/06.
- 1.6 Lugar de residencia: en la ciudad de prestación de servicios o en un radio no mayor a 30 Km del mismo.

2 - Documentación Obligatoria

- 2.1 Nota de Solicitud de Inscripción al Concurso.
- 2.2 Presentación de DNI original y copia (excluyente).
- 2.3 Presentación de Título Universitario y copia (excluyente).
- 2.4 Presentación del Currículum Vitae (adjuntar certificados correspondientes a capacitaciones, que respalde lo detallado en el CV).
- 2.5 Certificación de servicios laborales (no excluyente).
- 2.6 Presentación de certificado Único de Discapacidad (CUD); en caso de corresponder.
- 2.7 Certificado de Antecedentes Penales Nacional: se solicita en el Registro Nacional de Reincidencia, en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia/antecedentespenales>. Se aclara que no se admitirán certificados de antecedentes penales provinciales. (excluyente).

///...



RESOLUCIÓN N° 0542
NEUQUÉN, 04 AGO 2025

///...

3 - Perfil

- 3.1 Capacidad para trabajo en equipo; compromiso, asistencia y responsabilidad.
- 3.2 Facilidad para la comunicación y el dialogo.
- 3.3 Proactivo, capacidad para la resolución de problemas.
- 3.4 Idoneidad para la atención al publico.
- 3.5 Habilidad para la redacción de textos administrativos.
- 3.6 Integridad y confidencialidad.

4 - Condiciones Generales

- 4.1 Remuneración correspondiente al cargo Nodocente de Planta Temporaria Categoría inicial siete (7), (Decreto N° 366/06),
- 4.2 Horario a cumplir: 35 horas semanales, 7 hs Diarias.
- 4.3 Categoría equivalente al tramo inicial siete (7), Agrupamiento Técnico - Profesional (Decreto N° 366/06) – Planta temporaria.
- 4.4 Lugar de prestación de servicios: Facultad de Lenguas, calle Av. Mendoza 2151 esquina Perú, R8332 General Roca, Provincia de Rio Negro.



RESOLUCIÓN N° 0542
NEUQUÉN, 04 AGO 2025

ANEXO III

De los plazos

- 1.1** Fijar el día 11 de agosto, al 22 de septiembre de 2025, para la publicación del presente llamado.
- 1.2** Fijar el período de inscripción de los aspirantes los días 23 al 29 de septiembre de 2025, en oficinas de Recursos Humanos de la Unidad Académica, en el horario de 08:00 hs a 13:00 hs, ubicadas en calle Av. Mendoza 2151 esquina Perú, R8332 General Roca, Provincia de Rio Negro.
- 1.3** La lista de aspirantes inscriptos se publicará en la cartelera de las oficinas de Recursos Humanos de la Unidad Académica, y en medios oficiales de la institución, a partir del día 30 de septiembre al 2 de octubre de 2025, pudiendo los inscriptos durante ese lapso tomar vista de la documentación presentada por los demás aspirantes, observarlos y/o impugnarlos, el plazo para las impugnaciones quedará comprendido entre los días 3 y 6 de octubre de 2025.
- 1.4** Fijar como fecha de prueba de oposición, evaluación de antecedente y entrevista personal para el cargo a cubrir, los días 13 al 31 de octubre de 2025, a partir de las 09:00hs. (Lugar a designar por las oficinas de Recursos Humanos de la Unidad Académica).
- 1.5** Publicación del Orden de Mérito definitivo producido por el Jurado, 48 horas después de entregado el dictamen al Departamento de Formación y Perfeccionamiento, en cartelera de la Dirección de Personal y del mismo departamento, como así también en medios oficiales de la institución.
- 1.6** Una vez publicado el Orden de Mérito Definitivo el mismo podrá ser impugnado por los postulantes en el término de los cinco días hábiles siguientes.
- 1.7** El postulante en primer lugar del Orden de Mérito Definitivo comenzará a prestar servicios una vez finalizados los plazos de impugnación y resueltas las mismas, si las hubiere, y una vez realizado el Examen Médico Preocupacional (EMP); y publicada la Resolución Rectoral con el orden de merito definitivo.



RESOLUCIÓN N° 0542
NEUQUÉN, 04 AGO 2025

ANEXO IV

Del Jurado que entenderá en el Concurso de Ingreso, Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Nodocente, Categoría siete (7), Agrupamiento Técnico - Profesional, Escalafón Decreto 366/06, en la Universidad Nacional del Comahue:

TITULARES:

1. Silvana BASSO, DNI: 16.466.647 - Universidad Nacional del Comahue
2. Fabiana P. LOPEZ, DNI: 17.706.534 - Universidad Nacional del Comahue
3. Victoria AZCURRA, DNI: 25.698.712 - Universidad Nacional del Comahue.

SUPLENTE:

1. Roxana M. CID, DNI: 25.679.042 - Universidad Nacional del Comahue.
2. Verónica S. FRANCO, DNI: 27.431.179 - Universidad Nacional del Comahue.